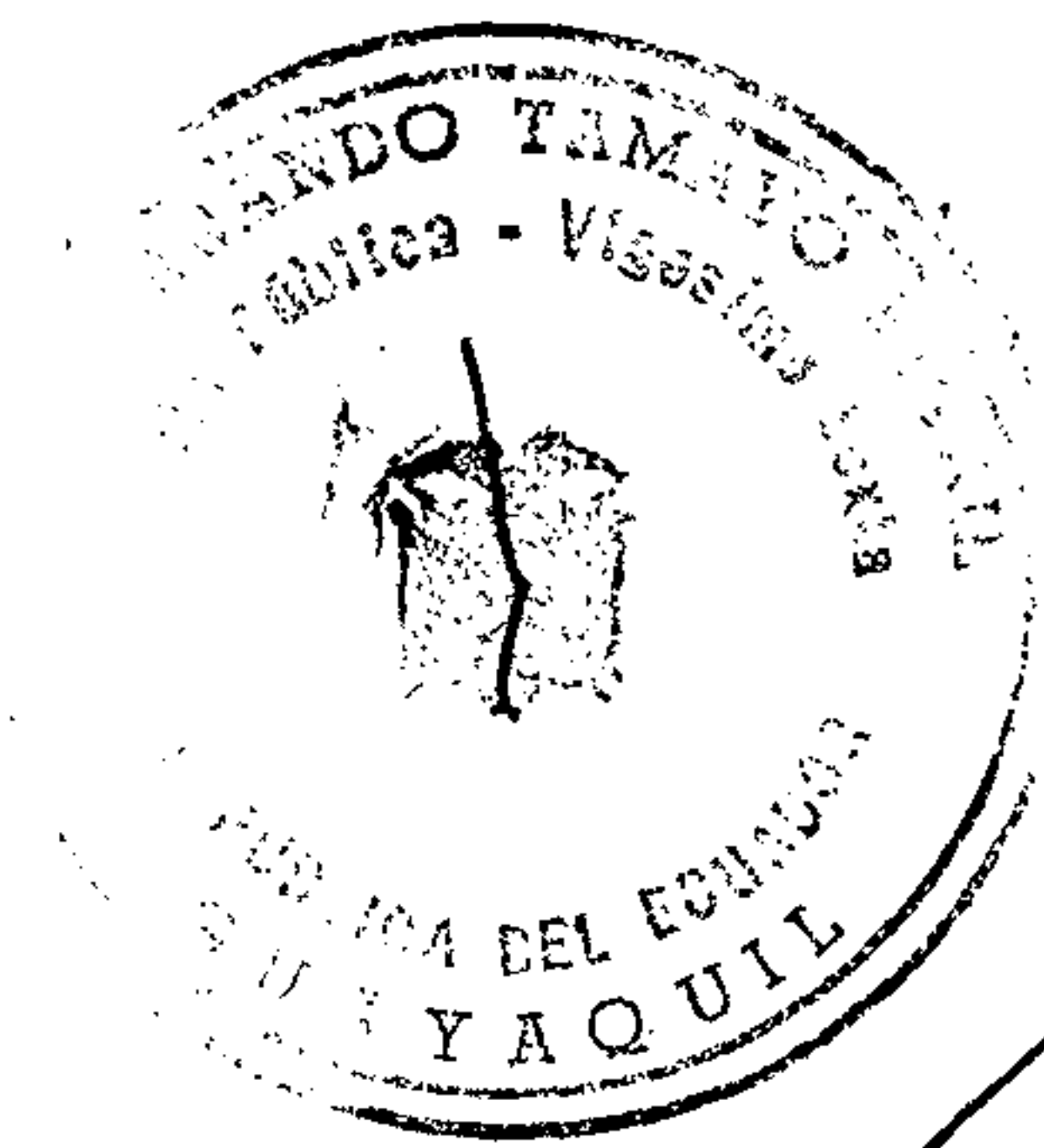


No.-

/95



ESCRITURA AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES DE LA **COMPAÑIA
HOTELES Y TURISMO DE
GALAPAGOS HOGALAPAGOS S.A.**-----

CAPITAL SUSCRITO: S/. 5'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy Veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mí Abogado **CARLOS FERNANDO TAMAYO RIGAIL**, Notario Titular Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, comparece la señorita **MARIA LEONOR DROUET ANDRADE**, de estado civil soltera, de profesión Ejecutiva, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **HOTELES Y TURISMO DE GALAPAGOS HOGALAPAGOS S.A.**, según nombramiento que será agregado al final de esta escritura y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según consta de la copia del acta que se acompaña como habilitante. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identidad.- La cuantía de esta escritura es indeterminada.- Bien instruída que fue en el objeto y resultado de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede con amplia y entera libertad, para que le autorice la escritura me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos, la misma que se contrae en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.** Comparece a la celebración de este instrumento, la señorita Maria Leonor Drouet Andrade en su calidad de Gerente General y representante legal, calidad que se acredita con la nota de nombramiento inscrita y

debidamente autorizado por la junta general de accionistas de dicha compañía celebrada el primero de agosto de mil novecientos noventa y cinco, como consta de los documentos que se incorporan.- **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) La compañía HOTELES Y TURISMO DE GALAPAGOS HOGALAPAGOS S.A., se constituyó mediante contrato elevado a escritura pública

celebrado ante el notario abogado Marcos Díaz Casquete, el trece de abril de mil novecientos ochenta y nueve, aprobada por la Intendencia de Compañías, mediante Resolución número ochenta y nueve- dos- uno- uno- tres mil seiscientos noventa del quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil, el quince de los mismo mes y año. b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el primero de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, los socios acordaron aumentar el capital social de la compañía de DOS MILLONES DE SUCRES a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones, nominativas y ordinarias de Un mil sucres cada una. Que como consecuencia del Aumento de Capital se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, y además en dicha junta se autorizó al Gerente General para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos resueltos en dicha junta general que se agrega a esta escritura como habilitante.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los

antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente, señorita María Leonor Drouet Andrade, por los derechos que representa de la compañía HOTELES Y TURISMO DE GALAPAGOS HOGALAPAGOS S.A., en su calidad de Gerente General, declara: **UNO).-** Que el capital social de su representada ha sido aumentado en la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil acciones, nominativas, ordinarias de un valor nominal de un mil sucres cada una, de manera que el nuevo capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00) dividido en cinco mil acciones, nominativas y ordinarias de un valor nominal de un mil sucres cada una de ellas.-

HOTELES Y TURISMO DE GALAPAGOS HOGALAPAGOS S.A.

0000

Junio 6 de 1995

Señorita
María Leonor Drouet Andrade
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente cúmpleme comunicar a Ud., que en esta fecha ha sido elegida por la Junta General de Accionistas celebrada el día de hoy para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía HOTELES Y TURISMO DE GALAPAGOS HOGALAPAGOS S.A. por un periodo de CINCO AÑOS.

En el ejercicio del cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 13 de Abril de 1989, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 15 de Mayo de 1989.

Reemplaza en sus funciones al Ab. Jorge Drouet Mármol.

Muy Atentamente

Por HOTELES Y TURISMO DE GALAPAGOS
HOGALAPAGOS S.A.

AB. LEONIDAS M. DROUET MARMOL
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía HOTELES Y TURISMO DE GALAPAGOS HOGALAPAGOS S.A. para el cual he sido elegida.
Guayaquil, Junio 6 de 1995

Ma. Leonor Drouet.
María Leonor Drouet Andrade

PICHINCHA 333 Y LUQUE.- SEGUNDO PISO.- TELEFS Y FAX: 324391-326934-327096
P.O.BOX 09-1-6477
GUAYAQUIL.-ECUADOR

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 30982 Registro Mercantil No.

9966 Repertorio No 20822

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 24 de Junio de 1995

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
60633 del Registro Mercantil de 1994.

Guayaquil, 24 de Junio de 1995

[Signature]
AB. HÉCTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

100

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HOTELES Y TURISMO DE GALAPAGOS HOGALAPAGOS S.A.. CELEBRADA EL PRIMERO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En la ciudad de Guayaquil, el primero de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, a las quince horas, en el local ubicado en la calle Pichincha trescientos treinta y tres e Illingworth, se reunieron los accionistas de la compañía HOTELES Y TURISMO DE GALAPAGOS HOGALAPAGOS S.A.; señores abogado Leonidas Drouet Mármol propietario de mil una acciones, Leonidas Drouet Andrade propietario de trescientas treinta y tres acciones, María Leonor Drouet Andrade propietaria de trescientas treinta y tres acciones, Juan Pablo Drouet Andrade propietario de trescientas treinta y tres acciones, debidamente representado por su padre y representante legal abogado Leonidas Drouet Mármol. Se deja constancia de que las acciones se encuentran totalmente pagadas, son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una de ellas. Los accionistas presentes previamente han acordado en reunirse en junta general, a fin de tratar y resolver acerca del siguiente asunto: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. Preside esta reunión su titular señor abogado Leonidas Drouet Mármol y actúa como Secretario la Gerente General señorita María Leonor Drouet Andrade. Estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, habiéndose puesto de acuerdo previamente en los puntos a tratar en esta junta y habiéndose elaborado la lista de asistentes que se encuentra debidamente suscrita por los asistentes, el Presidente declara instalada esta Junta General Universal o Totalitaria que se reúne sin el requisito de convocatoria publicada por la prensa. Siendo las quince horas con quince minutos el Presidente dispone se proceda de conformidad con el orden del día. Al respecto toma la palabra la Gerente General para indicar a la sala que la Ley de Compañías establece la necesidad del incremento del capital social mínimo a cinco millones de sucres. Que la compañía cuenta actualmente con un capital mínimo de Dos millones de sucres pero que es necesario incrementar estos valores en Tres millones de sucres adicionales y que se debe hacer esto de inmediato. Luego de las deliberaciones de rigor las accionistas deciden incrementar el capital social de la compañía hasta alcanzar la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES para lo cual se incrementaran las cuentas de aportes para aumento de capital hasta llegar a esta suma, debiendo emitirse tres mil acciones, nominativas y ordinarias de un valor nominal de un mil sucres cada una de ellas. El aumento de capital se suscribe y paga de la siguiente manera: el abogado Leonidas Drouet Mármol suscribe un mil quinientas tres acciones, señor Leonidas Drouet Andrade suscribe cuatrocientas noventa y nueve acciones; señorita María Leonor Drouet Andrade suscribe cuatrocientas noventa y nueve acciones; y, señor Juan Pablo Drouet Andrade suscribe cuatrocientas noventa y nueve

1001
333
333
333

2000



sf
acciones. El pago de la suscripción de acciones se hará en forma inmediata por parte de todos y cada uno de los accionistas suscriptores depositando su valor en caja de la compañía. Como consecuencia de este aumento de capital se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales en los términos siguientes:

M.
"ARTICULO QUINTO.- El Capital de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/ 5'000.000,00) representado por cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de Un mil sucres (S/ 1.000,00) cada una de ellas, numeradas de la 0001 a la 5.000 inclusive. Cada acción da derecho a un voto en la Junta General, a participar en las utilidades de la Compañía en proporción a su valor pagado, y a los demás derechos que confiere la Ley a los accionistas."

"ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la 0001 a la 5000 y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía".

Se confiere al Gerente General y representante legal todas las facultades para que pueda comparecer a la instrumentación de este aumento de capital mediante el otorgamiento y suscripción de la correspondiente escritura pública así como a formular las declaraciones respectivas y obtener su aprobación de las autoridades respectivas. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente y que son a) Lista de asistentes y número de acciones que representa, b) Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente, levanta la sesión siendo las diez y seis horas, concediendo un receso para la redacción de esta acta. reinstalada que fuera la sesión se dio lectura a esta acta en alta voz y en señal de conformidad con su contenido los asistentes la suscriben en unidad de acto. f) Abogado Leonidas Drouet Mármol, f) Leonidas Drouet Andrade, f) María Leonor Drouet Andrade, f) Juan Pablo Drouet Andrade.

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.

POR HOTELES Y TURISMO DE GALAPAGOS HOGALAPAGOS S.A.

Maria Leonor Drouet

MARIA LEONOR DROUET ANDRADE
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

DOS).- Que las tres mil nuevas acciones nominativas, ordinarias de un mil sucres cada una de ellas, han sido íntegramente suscritas y pagadas, en la forma cono consta del acta de la junta general extraordinaria de socios de la compañía HOTELES Y TURISMO DE GALAPAGOS HOGALAPAGOS S.A., de fecha primero de agosto de mil novecientos noventa y cinco.- **TRES).**- Que como consecuencia de lo anterior queda reformado el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, en la forma establecida en la antes mencionada Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía HOTELES Y TURISMO DE GALAPAGOS HOGALAPAGOS S.A., de fecha primero de agosto de mil novecientos noventa y cinco.- **CUATRO).**- Se deja constancia que todos los socios de HOTELES Y TURISMO DE GALAPAGOS HOGALAPAGOS S.A., son de nacionalidad ecuatoriana.- **CINCO).**- Yo MARIA LEONOR DROUET ANDRADE, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, en mi calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de HOTELES Y TURISMO DE GALAPAGOS HOGALAPAGOS S.A., ante usted, y dentro del trámite de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de mi representada, DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el primero de agosto de mil novecientos noventa y cinco, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago en Numerario está registrado en la contabilidad de la empresa. Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento.- Firma del Abogado Leonidas M. Drouet Mármol. Registro profesional número cuatrocientos sesenta y ocho.- **HASTA AQUI LA MINUTA.**- La otorgante en la respectiva calidad que interviene, aprueba y ratifica el contenido de la minuta inserta, la misma que junto con los documentos habilitantes solicita sean elevados a escritura pública. para que surtan los efectos legales del caso. Queda agregado a mi protocolo el nombramiento del representante legal de la Compañía



HOGALAPAGOS S.A. y copia del Acta de Junta General de Accionistas.- Léida que le fue íntegramente en alta voz por mí el Notario, a la otorgante, la misma que la aprueba, ratifica, afirma y firma conmigo el infrascrito Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe, por ello la autorizo.-

p. **COMPANÍA HOGALAPAGOS S.A.**

f) Maria Leonor Drouet

Srta. María Leonor Drouet Andrade

GERENTE GENERAL

C.I.No.- 09-085 9 333-8

C.V.No.-

R.U.C.No.- 0990984182001

AB. CARLOS FERNANDO TAMAYO RIGAIL
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA SELLADA, FIRMADA, CERTIFICADA Y RUBRICADA POR MI EN GUAYAQUIL A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

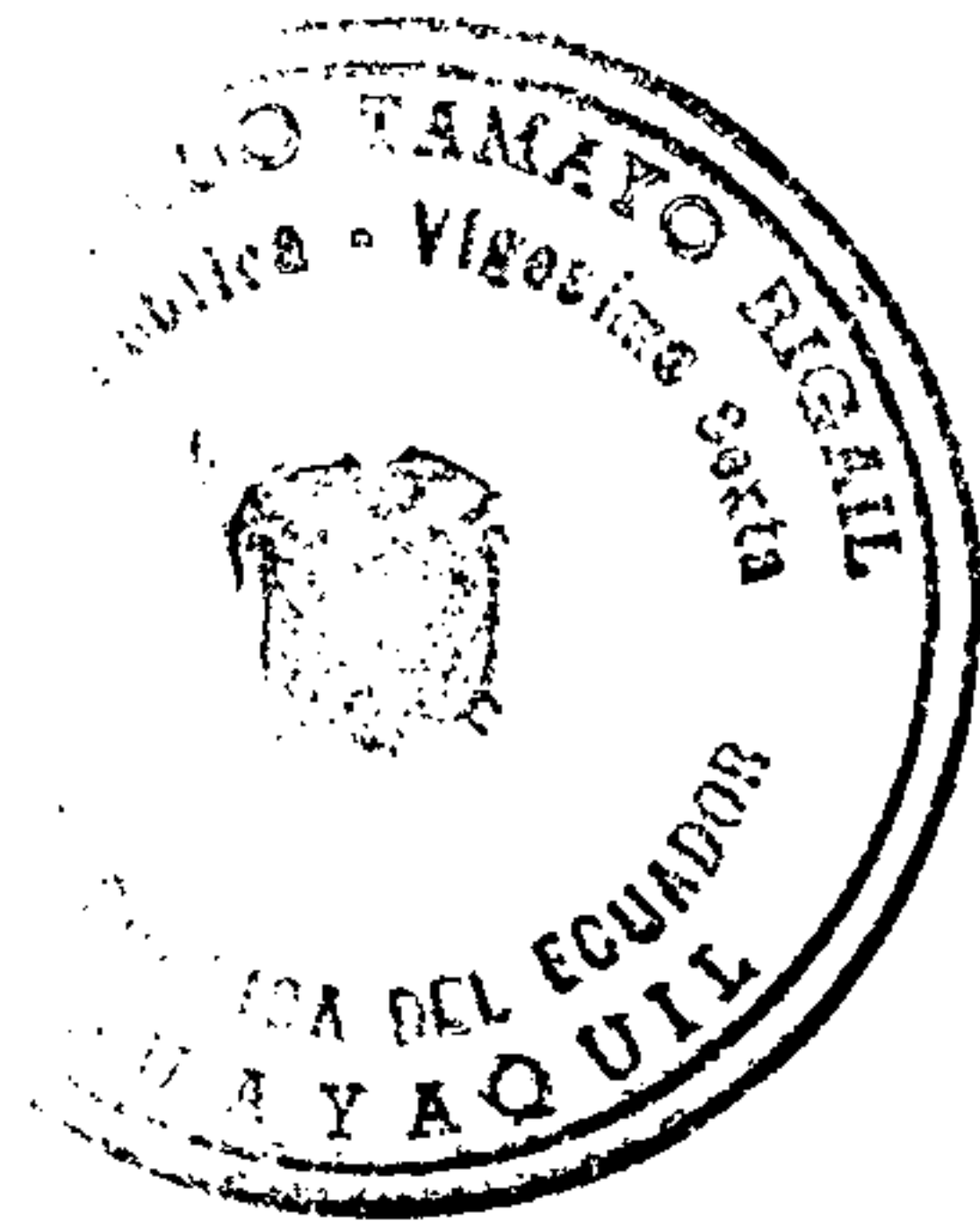


Ab. Fernando Tamayo Rigail
NOTARIO

J 100

DILIGENCIA: En Cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 95-2-1-1-0007873, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 8 de Diciembre de 1995, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA HOTELES Y TURISMO DE GALAPAGOS HOGALAPAGOS S.A.**, otorgada ante mí, el 28 de Agosto de 1995.- Guayaquil, 8 de Diciembre de 1995.-

Mr. Fernando Tamayo Rigall
NOTARIO



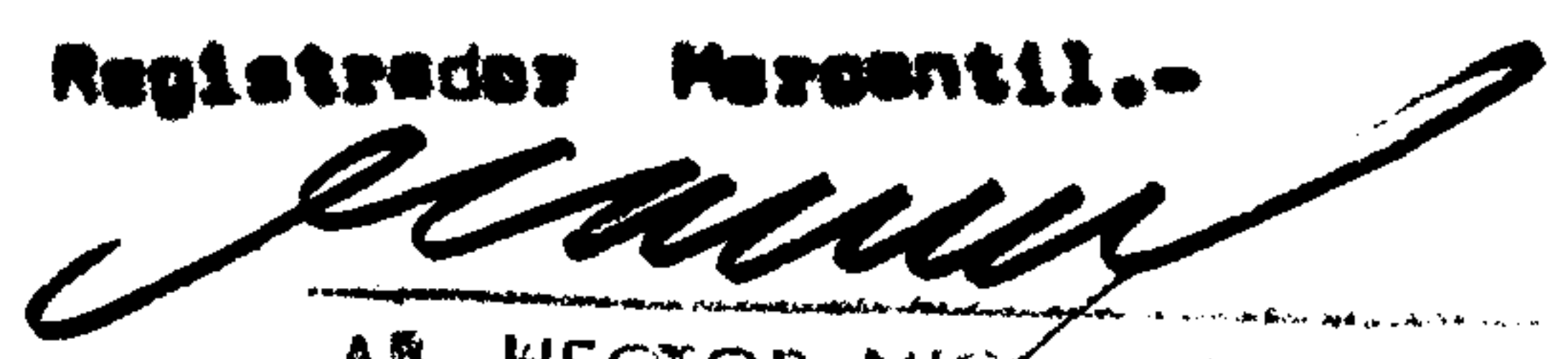
CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-2-1-1-0007873 Dictada el 08 de Diciembre de 1.995 por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de HOTELES Y TURISMO DE GALAPAGOS HOGALAPAGOS S.A.; de fojas 15.664 a 15.672, número 2.142 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 19.878 del Repertorio .- Guayaquil, Dieciséis de Julio de mil novecientos noventa y seis .- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRÉS
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Se tomó nota de esta escritura a foja 12.325 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.989, el mar _

7

gen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Dieciséis de Julio de mil
novecientos noventa y seis .- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALVAREZ ANDRADA
Registrador Mercantil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Queda archivada una copia auténtica de
esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No.
733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República ,
publicado en el Registro Oficial #878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guaya
quil, Dieciséis de Julio de mil novecientos noventa y seis .- El Registr
dor Mercantil.-

